

**AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA**

*Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle en parcela urbana, en Socobio.*

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 23 de junio de 2004, se aprueba inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle en suelo urbano, parcela de la Concentración Parcelaria número 52 del Polígono 6, situada en la localidad de Socobio, a iniciativa de «Alfa 33, S.A.».

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, durante un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto, en su caso, de presentar las alegaciones que se pudiese tener a bien.

Castañeda, a 24 de junio de 2004.—El alcalde, Miguel Ángel López Villar.

04/8157

**AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA**

*Información pública del Proyecto de Convenio de Gestión Urbanística, (acuerdo de monetarización económica de aprovechamiento).*

Habiéndose redactado por este Ayuntamiento Convenio de Gestión Urbanística, (acuerdo de monetarización económica de aprovechamiento), con «Alfa 33, S.A.», representada por don José Chicote Gala, respecto al Estudio de Detalle presentado, de conformidad con lo previsto en el artículo 262.5 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se procede a someter a trámite de información pública, quedando expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOC del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castañeda, 24 de junio de 2004.—El alcalde, Miguel Ángel López Villar.

04/8158

**AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA**

*Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle en parcela urbana, en La Cueva.*

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha ocho de julio de dos mil cuatro, se aprueba inicialmente el modificado de Estudio de Detalle en suelo urbano, parcelas de la Concentración Parcelaria números 6, 7 y 8 del Polígono 20, situada en la localidad de La Cueva, a iniciativa de «Cagigas Solar, S.L.».

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, durante un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto, en su caso, de presentar las alegaciones que se pudiese tener a bien.

Castañeda, a 8 de julio de 2004.—El alcalde, Miguel Ángel López Villar.

04/8812

**AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE**

*Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle en Borroto, parcelas 50 y 69 del polígono 2.*

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el 28 de junio de 2004, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por la sociedad «Costa Ris, S.L.», en el núcleo rural del barrio de Borroto, parcelas 59 y 69

del polígono 2, en calidad de propietaria única de los terrenos comprendidos en su ámbito, conforme al proyecto redactado por el arquitecto don J.A. Castaño Paltre.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 78.2 de la Ley del Suelo de Cantabria 2/2001, se somete el acuerdo a información pública por plazo de veinte días, para que puedan presentarse alegaciones.

Escalante, 2 de julio de 2004.—El alcalde, Pedro José Jado Samperio.

04/8596

**AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE**

*Información pública de la aprobación inicial de Proyecto de Compensación para la gestión de Unidad de Actuación en Borroto, parcelas 50 y 69 del polígono 2.*

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el 28 de junio de 2004, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Compensación de la unidad de actuación promovida por «Costa Ris, S.L.», en el núcleo rural del barrio de Borroto, parcelas 59 y 69 del polígono 2, en calidad de propietaria única de los terrenos comprendidos en su ámbito, para su tramitación por el procedimiento abreviado regulado en el artículo 157 de la Ley del Suelo de Cantabria, conforme al documento técnico redactado por el arquitecto don J.A. Castaño Paltre.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 157.3 de la Ley del Suelo de Cantabria 2/2001, se somete el acuerdo a información pública por plazo de veinte días, para que puedan presentarse alegaciones. De no presentarse éstas quedará aprobado definitivamente.

Escalante, 2 de julio de 2004.—El alcalde, Pedro José Jado Samperio.

04/8597

**AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE**

*Información pública de la aprobación inicial de la delimitación de la Unidad de Actuación y Elección del Sistema de Actuación de las parcelas 50 y 69 del polígono 2, en Borroto.*

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el 28 de junio de 2004, acordó aprobar inicialmente la delimitación de la unidad de actuación promovida por la sociedad «Costa Ris, S.L.», en el núcleo rural del barrio de Borroto, parcelas 59 y 69 del polígono 2, en calidad de propietaria única de los terrenos comprendidos en su ámbito, conforme al proyecto de delimitación redactado por el arquitecto don J.A. Castaño Paltre. Asimismo, acordó elegir como sistema de actuación para la gestión de dicha unidad el de compensación, para su tramitación por el procedimiento abreviado regulado en el artículo 157 de la Ley del Suelo de Cantabria 2/2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 121.3 de la referida Ley, se somete el acuerdo a información pública por plazo de veinte días, para que puedan presentarse alegaciones. De no presentarse éstas, la delimitación de la unidad y la elección del sistema de actuación se consideraran definitivamente aprobados.

Escalante, 2 de julio de 2004.—El alcalde, Pedro José Jado Samperio.

04/8598

**AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO**

*Información pública de expediente para construcción de cobertizo en suelo rústico, en Soto.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, se somete a información pública, por período de un mes, el expediente promovido por don Luis Javier Mencía Olea para la construcción de un cobertizo ganadero en suelo rústico de Soto, Hermandad de Campoo de Suso.